

REPORTE DE NORMAS LEGALES (25.01.2018)

ORGANISMO EJECUTOR

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 026-2018-PCM (20.01.2018)	Crean la Comisión Multisectorial e Intergubernamental para el Fortalecimiento de la Descentralización	Presidencia del consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none"> Se crea la Comisión Multisectorial e Intergubernamental para el Fortalecimiento de la Descentralización, de naturaleza temporal (en adelante, "la Comisión"), dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, con el objeto de formular una propuesta de lineamientos de gestión articulada intersectorial e intergubernamental orientadas a promover el fortalecimiento de la descentralización y un Plan de acciones integradas 2018-2021, en el marco del proceso de descentralización. La Comisión está conformada de la siguiente manera: (...) e) El (La) Ministro (a) de Vivienda, Construcción y Saneamiento. (...) Los (as) Ministros (as) y Gobernadores (as) Regionales designan un (a) representante técnico que participará en la Comisión, quien debe ser un/a funcionario/a o servidor/a de la Alta Dirección o su equivalente en la institución o entidad, cuya designación se informará mediante una comunicación escrita dirigida al Presidente de la Comisión, en el plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de publicada la presente resolución suprema. La Comisión tiene vigencia de ciento cincuenta (150) días hábiles contados a partir de su instalación. La Comisión se instala en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución suprema.
DECRETO SUPREMO Nº 011-2018-EF (24.01.2018)	Disponen reajuste de pensiones del Régimen del Decreto Ley N° 20530, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 28449 y Ley N° 28789 y autorizan Transferencia de Partidas	Ministerio de Economía y Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> Se reajusta a VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES (S/. 29.00) las pensiones del Régimen del Decreto Ley N° 20530, a partir del mes de enero de 2018, de aquellos beneficiarios que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad, al 31 de diciembre de 2017, cuyo valor anualizado no exceda el importe de veintiocho (28) Unidades Impositivas Tributarias (UIT). En caso de percibirse más de una pensión, el reajuste se hará sobre la pensión de mayor monto. Las entidades que a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto Supremo hayan pagado pensiones correspondientes al año 2018, regularizarán el abono del reajuste referido en el párrafo precedente en el pago correspondiente al mes siguiente.
RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 004-2018-TR (24.01.2018)	Aceptan renuncia de Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	<ul style="list-style-type: none"> Se acepta la renuncia formulada por el señor JAIME LUIS OBREROS CHARÚN, al cargo de Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 005-2018-TR (24.01.2018)	Designan Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	<ul style="list-style-type: none"> Se designa al señor CARLOS ANTONIO HERNÁNDEZ MENDOCILLA, en el cargo de Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.